

Informe de Comisario

Quito, 26 de Marzo del 2015

A los señores Socios de Callabulbos S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Socios de Callabulbos S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, a la resolución No 98.1.4.3.0007emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios, a los estatutos de la compañía y demás normas legales, y encontrándome legalmente habilitado para ejercer estas funciones, presento mi informe sobre la razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes la administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera, y los correspondientes: estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo de la empresa Callabulbos S.A. del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

La administración de la compañía es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del diseño, implementación y mantenimiento del control interno.

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de compañías y dentro de la revisión que se efectuó, quiero informar que tuve toda la documentación necesaria para la realización de las pruebas y de este modo poder dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa; por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

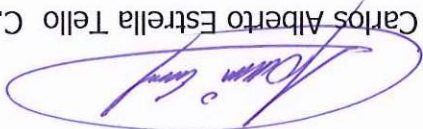
1. La administración de la compañía ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Socios, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

2. El Control interno tiene una adecuada organización, se cuenta con procedimientos adecuados y preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son razonables y sus operaciones son realizadas en forma eficiente según lo dispuesto en las políticas administrativas.

3. Los estados financieros de Callabulbos S.A. presentan razonablemente la situación financiera de la compañía de conformidad con las normas internacionales de información financiera, que fueron adoptadas de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías a partir del 2011 y demás disposiciones legales aplicadas en el Ecuador.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros de la empresa Callabulbos S.A., son presentados en forma razonable, en todos los aspectos más relevantes de la situación financiera de la compañía dentro del periodo examinado terminado el 31 de diciembre del 2014


Carlos Alberto Estrella Tello C.P.A.
Comisario Principal